



MAR DEL PLATA, 19 de junio de 2018.-

VISTO el trámite del expediente N° 13-0135/18 caratulado "INE - Escuela Superior de Medicina - Reparación Urgente Casa Jara por Emergencia Áulica", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Rectorado N° 202/2018 se adjudicó Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 16/2018 por razones de Urgencia al GRUPO TECCSA S.R.L., emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 20/2018 por un total de ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos con veintinueve centavos (\$ 899.992,29), y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos.

Que el día 21 de marzo de 2018 se emite desde el Departamento de Obras, el Acta de Inicio de los Trabajos relacionados con la mencionada Orden de Compra.

Que el Secretario de Administración Financiera solicita ampliación de la contratación de hasta el TREINTA Y CINCO (35%) de algunos de los trabajos contratados por Orden de Compra 20/2018.

Que obra, a fojas 202/203, presupuesto de GRUPO TECCSA S.A. por distintas tareas por un monto total de pesos ciento cincuenta y cinco mil (\$ 155.000,00).

Que, a fojas 204, se realizó la Solicitud de Bienes y Servicios N° 109/2018 por la ampliación de los renglones 1, 5, 6 y 9 de la Orden de Compra N° 20/2018, no superando en ningún caso, el treinta y cinco por ciento (35%) del total adjudicado en cada uno de ellos.

Que, a fojas 205, se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto, con el NUP 161/18.

Que, conforme surge a fojas 209, los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que, a fojas 211, la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe, a fojas 211 in fine, cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13 y el Estatuto vigente de esta Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa N° 69/2018, para la adquisición de los siguientes ítems:

Ren
glón Detalle

- 1 Ampliación del Renglón 1 de la Orden de Compra 20/2018 por SERVICIOS PREMINARES
- 2 Ampliación del Renglón 5 de la Orden de Compra 20/2018 por MAMPOSTERÍAS
- 3 Ampliación del Renglón 6 de la Orden de Compra 20/2018 por REVOQUES
- 4 Ampliación del Renglón 9 de la Orden de Compra 20/2018 por YESERÍA
- 5 Ampliación del Renglón 10 de la Orden de Compra 20/2018 por PINTURAS

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación N° 076/2018

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	GRUPO TECCSA S.R.L.	1,00	\$ 5.414,30	\$ 5.414,30
2	Adjudicado	GRUPO TECCSA S.R.L.	1,00	\$ 5.241,24	\$ 5.241,24
3	Adjudicado	GRUPO TECCSA S.R.L.	1,00	\$ 8.798,21	\$ 8.798,21
4	Adjudicado	GRUPO TECCSA S.R.L.	1,00	\$ 67.955,23	\$ 67.955,23
5	Adjudicado	GRUPO TECCSA S.R.L.	1,00	\$ 67.591,02	\$ 67.591,02

Importe total adjudicado \$ 155.000,00

Por tratarse de una ampliación, son de aplicación las condiciones del Pliego de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 16/2018, propuesta aprobada del oferente y Orden de Compra 20/2018.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 507.-

Firmado digitalmente por GONZALEZ Fernando Roman
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL
20167790675, c=AR, cn=GONZALEZ Fernando Roman
Fecha: 2018.06.19 13:25:47 -03'00'

Firmado digitalmente por LAZZERETTI Alfredo Remo
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CUIL 20149295721, c=AR,
cn=LAZZERETTI Alfredo Remo
Fecha: 2018.06.19 17:58:30 -03'00'